



## **Asamblea General**

Distr.  
GENERAL

A/50/649  
18 de octubre de 1995  
ESPAÑOL  
ORIGINAL: INGLÉS

---

Quincuagésimo período de sesiones  
Tema 95 d) del programa

DESARROLLO SOSTENIBLE Y COOPERACIÓN ECONÓMICA INTERNACIONAL:  
CIENCIA Y TECNOLOGÍA PARA EL DESARROLLO

Informe del Secretario General

I. INTRODUCCIÓN

1. En su cuadragésimo octavo período de sesiones, la Asamblea General aprobó la resolución 48/179, de 21 de diciembre de 1993 titulada "Ciencia y tecnología para el desarrollo", en virtud de la cual hizo suyas las resoluciones y decisiones pertinentes aprobadas por el Consejo Económico y Social en su período de sesiones sustantivo de 1993 sobre la base del informe de la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo sobre su primer período de sesiones, incluida la recomendación de que el Consejo incluyera el tema de la ciencia y la tecnología para el desarrollo como cuestión prioritaria para su examen en la serie de sesiones de coordinación del Consejo de 1994. En la misma resolución, la Asamblea subrayó la importancia que tenía la creación de una capacidad endógena en ciencia y tecnología en los países en desarrollo e hizo hincapié en la función primordial de las Naciones Unidas en la prestación de apoyo en esa esfera a los países en desarrollo, sobre todo apoyo a la cooperación entre los países en desarrollo en la esfera de la ciencia y la tecnología.

2. La Asamblea General pidió al Secretario General que tomara todas las medidas necesarias para velar por la plena ejecución del programa 17 del plan de mediano plazo para el período 1992-1997, sobre ciencia y tecnología para el desarrollo, y de las actividades propuestas para el bienio 1994-1995 en esta esfera. Reconoció también la importancia de la cooperación entre los países en desarrollo e instó a las organizaciones competentes de las Naciones Unidas a continuar y ampliar el apoyo a esos esfuerzos. Reconoció además el papel potencialmente importante del Fondo de las Naciones Unidas de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo e instó a que se contribuyera generosamente a él.

II. EJECUCIÓN DEL PROGRAMA 17, CIENCIA Y TECNOLOGÍA  
PARA EL DESARROLLO, DEL PLAN DE MEDIANO PLAZO  
PARA EL PERÍODO 1992-1997

3. Las actividades planificadas para el bienio 1994-1995 se centraban en la creación de una capacidad endógena en materia de ciencia y tecnología y hacían particular hincapié en el fortalecimiento de la capacidad de los países en desarrollo para adoptar decisiones independientes e informadas respecto a la adquisición, el desarrollo, la aplicación y la difusión de la ciencia y la tecnología para el desarrollo. Las actividades del programa de trabajo comprendían el análisis de los factores que afectaban a la capacidad de los países en desarrollo de adquirir, adaptar y perfeccionar tecnología importada, sobre todo la inversión extranjera; el examen de la función que cumplían diversas entidades públicas y privadas, en la mejora de la capacidad empresarial y en el desarrollo y la difusión de tecnología; y el estudio de diversos instrumentos jurídicos, en particular las leyes de propiedad intelectual, en materia de tecnología y de creación de una capacidad tecnológica. En el citado programa de trabajos también se prestaba atención a la mejora de los vínculos entre la investigación y el desarrollo, por una parte, y el sector productivo de los países en desarrollo, por la otra.

4. Un elemento importante de la labor prevista en el programa 17 era la actividad de la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo, a la que prestaba servicios la secretaría de la UNCTAD, organismo que, después de la reorganización de la Secretaría de las Naciones Unidas en 1993, asumió la mayoría de las funciones del antiguo Centro de Ciencia y Tecnología de las Naciones Unidas para el Desarrollo.

5. Los trabajos de la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo durante el receso entre períodos de sesiones de 1993-1995 se organizaron mediante grupos de estudio y de trabajo, compuestos por miembros de la Comisión, que estudiaron diversos temas sustantivos que revestían interés e importancia para la creación de una capacidad endógena en los países en desarrollo. Entre esos temas figuraban los siguientes: la tecnología para actividades económicas en pequeña escala a fin de atender las necesidades básicas de los grupos de bajos ingresos; las repercusiones de la ciencia y la tecnología sobre las cuestiones relacionadas con el género en los países en desarrollo; y la contribución de la ciencia y la tecnología a la ordenación integrada de las tierras. Se decidió que el estudio de esos temas constituiría la aportación de la Comisión a las actividades principales del sistema de las Naciones Unidas durante el bienio. Se previó que los trabajos en materia de necesidades básicas, cuestiones relacionadas con el género y ordenación de tierras servirán de aportación, respectivamente, a los procesos de preparación de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social (Copenhague, 1995), la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer (Beijing, 1995), y las deliberaciones de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible, en su tercer período de sesiones (1995), en relación con el capítulo 10 del Programa 21.

6. El Grupo de Estudio sobre tecnología para actividades económicas en pequeña escala para atender las necesidades básicas de los grupos de ingresos bajos analizó la cuestión de cómo podrían atenderse esas necesidades mediante un nuevo enfoque de la ciencia y la tecnología. La conclusión a que llegó el

Grupo de Estudio fue que el objetivo fundamental de la movilización de la ciencia y la tecnología para atender las necesidades básicas debía consistir en crear las condiciones que permitieran incrementar el acceso de los pobres a los conocimientos y la tecnología, y su capacidad de asimilarlos y aplicarlos de manera creadora a fin de atender sus necesidades básicas. Basó sus recomendaciones en seis temas relacionados: educación, salud, participación, actividad económica en pequeña escala, infraestructura básica y acceso a la información; también formuló recomendaciones especiales sobre la política de ciencia y tecnología para atender las necesidades básicas (véase E/CN.16/1995/2).

7. El Grupo de Estudio sobre las repercusiones de la ciencia y la tecnología sobre las cuestiones relacionadas con los sexos en los países en desarrollo reconoció que, si bien las actividades científicas y tecnológicas habían mejorado en muchos aspectos las condiciones de vida de la mujer, en los últimos tres decenios las mujeres de los países en desarrollo también habían pasado a ser desproporcionadamente pobres en relación con los hombres en sus propias comunidades. En su informe (E/CN.16/1995/3) el Grupo de Estudio señaló que había considerables desigualdades de género en la educación y en las perspectivas de carrera de las niñas y las mujeres y que las mujeres estaban representadas de manera insuficiente en las carreras científicas y en los órganos de decisión de los países en desarrollo e industrializados. En el informe se enumeraron las esferas de la ciencia y la tecnología en las que se habían descuidado relativamente las necesidades y aspiraciones de la mujer. Se prestó particular atención al efecto diferencial de las nuevas tecnologías, sobre todo las de la información.

8. El tercer Grupo de Estudio sobre los aspectos de ciencia y tecnología de los problemas sectoriales, examinó la cuestión de la ordenación integrada de la tierra. En el informe del Grupo de Estudio (E/CN.16/1995/4) se puso de relieve la importante función que desempeñaban la ciencia y la tecnología modernas en la ordenación integrada de la tierra. También se subrayó que las tecnologías que podían contribuir a una ordenación integrada de la tierra no siempre estaban al alcance de los países en desarrollo que más las necesitaban. El Grupo de Estudio mencionó los principales obstáculos que se oponían a una aplicación mundial eficaz de los métodos de ordenación integrada de la tierra y formuló diversos enfoques para superarlos.

9. La Comisión se ocupó también de los vínculos entre los sistemas nacionales de investigación y desarrollo y los sectores industriales de los países en desarrollo y de los países en transición. El grupo ad hoc de estudio creado para examinar el tema confirmó la opinión de que los sistemas de investigación y desarrollo de esos grupos de países no eran adecuados para promover el desarrollo industrial. El grupo determinó las medidas necesarias para fortalecer los vínculos entre los sistemas nacionales de investigación y desarrollo y los sectores productivos (véase E/CN.16/1995/8).

10. En el bienio actual, se estudió también el efecto de las tecnologías de la información en el proceso de desarrollo. La opinión general era que las tecnologías de la información influían de manera genérica en el desarrollo de las tecnologías modernas, con lo cual determinaban el ritmo del progreso social y económico. Sin embargo, aún no se comprendían cabalmente los efectos que

esas tecnologías tenían en el proceso de desarrollo, en general, y en el avance tecnológico de los países en desarrollo en particular, (véanse E/CN.16/1995/9 y Corr.1 y 2).

11. La ejecución del programa 17 durante el bienio comprendió también la realización de otras actividades. En cumplimiento de la resolución 44/14 B de la Asamblea General, la secretaría de la UNCTAD siguió trabajando en el Boletín del Sistema de Evaluación en Materia de Tecnología Avanzada (SEVTEP). El décimo número del Boletín, editado en 1995, está dedicado a la tecnología de la información.

12. En el marco del programa 17, la secretaría de la UNCTAD concentró sus actividades en el Grupo Especial de Trabajo sobre la Interacción entre la Inversión y la Transferencia de Tecnología y en su seguimiento. El Grupo Especial de Trabajo finalizó su cometido en marzo de 1994. Sus conclusiones y recomendaciones se encaminaron a fomentar la creación de capacidad tecnológica en los países en desarrollo y los países en transición a la economía de mercado, sobre todo mediante la inversión (UNCTAD/DST/3). De conformidad con las recomendaciones del Grupo de Trabajo, la UNCTAD organizó en abril de 1995 un Seminario sobre aspectos seleccionados de la cooperación para la creación de capacidad tecnológica en los países en desarrollo, en el que se estudiaron las políticas dirigidas a fortalecer la capacidad tecnológica de los países menos adelantados y la función de las alianzas tecnológicas entre empresas (UNCTAD/DST/6 y 7).

13. Conforme a lo dispuesto en el plan de mediano plazo, la secretaría de la UNCTAD siguió realizando investigaciones en esferas conexas de la ciencia y la tecnología, que abarcaron aspectos como los siguientes: la ciencia y la tecnología en el mundo y sus repercusiones en los países en desarrollo; nuevas tecnologías y problemas en la creación de capacidad tecnológica para el desarrollo empresarial; transferencia y desarrollo de tecnologías ecológicamente racionales; función de las alianzas de empresas en la creación de capacidad tecnológica, y consecuencias de los nuevos arreglos sobre los aspectos comerciales de los derechos de propiedad intelectual en relación con la transferencia de tecnología a los países en desarrollo. Con miras a mejorar el desarrollo de los recursos humanos en la esfera de la ciencia y la tecnología en los países en desarrollo, la secretaría colaboró también en actividades de cooperación técnica.

### III. COORDINACIÓN DE LOS TRABAJOS Y COOPERACIÓN EN LA ESFERA DE LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA PARA EL DESARROLLO

14. En atención a la resolución 48/179 de la Asamblea General, el Consejo Económico y Social examinó el tema de la ciencia y la tecnología para el desarrollo en su serie de sesiones de coordinación de 1994 en relación con el tema de su programa titulado "Coordinación de las políticas y actividades de los organismos especializados y otros órganos del sistema de las Naciones Unidas". A la luz de su examen del informe del Secretario General sobre la división del trabajo y la coordinación en materia de ciencia y tecnología en el sistema de las Naciones Unidas (E/1994/70), el Consejo aprobó las conclusiones convenidas 1994/1, en que se formularon medidas concretas para mejorar la coordinación y la programación en materia de ciencia y tecnología, a saber, mayor participación de

las organizaciones y los organismos en los trabajos de la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo; formulación de enfoques comunes y determinación de esferas de concentración de las actividades; coordinación de los planes de mediano plazo, los programas, los presupuestos y los ciclos presupuestarios; fortalecimiento de las dependencias comunes existentes e intercambio de personal; designación de centros de coordinación para la ciencia y la tecnología en las organizaciones y organismos, y mayor interacción entre la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo, la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible, los organismos especializados y las comisiones económicas regionales y sus órganos subsidiarios.

15. En respuesta a las conclusiones convenidas, las organizaciones y entidades del sistema de las Naciones Unidas que, con arreglo a sus mandatos, se ocupan de cuestiones de ciencia y tecnología han procurado mejorar la cooperación y la coordinación de sus trabajos para aprovechar mejor los recursos de que disponen. Así pues, en los trabajos de la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo en el receso entre períodos de sesiones de 1993-1995 y en las actividades de ejecución del programa 17 del plan de mediano plazo por parte de la UNCTAD, se estableció una cooperación estrecha con los organismos competentes de las Naciones Unidas, sobre todo mediante una serie de centros de coordinación que servían de enlace para facilitar un contacto y una colaboración más estrechos.

16. La coordinación interinstitucional en la esfera de la ciencia y la tecnología para el desarrollo ha sido examinada por dos mecanismos de coordinación vigentes, a saber, el Comité Interinstitucional sobre el Desarrollo Sostenible, que se ocupa, entre otras cosas, de los aspectos científicos y tecnológicos del Programa 21, y el Comité Consultivo en Cuestiones de Programas y de Operaciones, que se ocupa de cuestiones de coordinación relacionadas con las actividades operacionales o sobre el terreno. En sus últimos períodos de sesiones se analizaron las funciones respectivas y la división del trabajo entre ambos órganos en la esfera de la ciencia y la tecnología para el desarrollo. Llegaron a la conclusión de que debían ocuparse de la cuestión de la ciencia y la tecnología para el desarrollo no desde un punto de vista general, sino en relación con problemas concretos a medida que éstos se presentaran.

17. El tema de la coordinación de las actividades en la esfera de la ciencia y la tecnología para el desarrollo figuraba en el programa del segundo período de sesiones de la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo, celebrado en mayo de 1995. Al examinar las actividades en materia de ciencia y tecnología sobre las cuales habían informado los organismos del sistema de las Naciones Unidas (E/CN.16/1995/7), la Comisión observó que no podía descartarse la posibilidad de que hubiera superposición de mandatos y programas, pese a que los diversos organismos abordaban los temas de ciencia y tecnología desde distintas perspectivas sectoriales. El objeto de la coordinación debía consistir en promover la complementariedad de las diversas actividades y, al propio tiempo, evitar la duplicación en la mayor medida posible. La Comisión adoptó una decisión con respecto a los métodos de trabajo en la que exhortó a que se evitara duplicaciones innecesarias de las tareas y se propusieron medidas destinadas a realzar la transparencia de su labor futura.

18. En su período de sesiones sustantivo de 1995, el Consejo Económico y Social examinó, a la luz del informe del Secretario General sobre la coordinación en materia de ciencia y tecnología para el desarrollo (E/1995/62 y Corr.1), los progresos logrados desde su anterior período de sesiones e hizo hincapié en su función coordinadora en la esfera de la ciencia y la tecnología. Acogió con beneplácito la importante aportación de la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo a los trabajos de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible en el ámbito de la ordenación integrada de la tierra e invitó a la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo a que siguiera contribuyendo de manera sustancial y constructiva a la labor que realizaba la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible en relación con los componentes de ciencia y tecnología del Programa 21. El Consejo decidió también que la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo aumentara al máximo, en su labor sustantiva, la coordinación de sus estudios monográficos entre períodos de sesiones mediante una colaboración activa con los órganos y organismos competentes de las Naciones Unidas, y con organizaciones multilaterales. El tema de la coordinación se incluyó en el programa provisional del tercer período de sesiones de la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo, que se celebrará en 1997.

#### IV. FINANCIACIÓN DE LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA PARA EL DESARROLLO

##### A. Fondo de las Naciones Unidas de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo

19. Durante el período de 1994-1995, las actividades del Fondo de las Naciones Unidas de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo (FNUCTD) siguieron haciendo hincapié en la creación de una capacidad endógena en la esfera de la ciencia y la tecnología, incluidos la evaluación de tecnología, la innovación y la capacidad empresarial en la esfera tecnológica, el control de calidad y la información tecnológica y las tecnologías de la información. El Programa para el desarrollo de la capacidad endógena puesto en práctica en Cabo Verde, Jamaica, el Pakistán, Uganda y Viet Nam finalizó en 1995 con la tercera ronda de diálogos sustantivos entre las partes interesadas. A la luz de esos diálogos, se están elaborando carteras de tecnología para cada país, que se financiarán con recursos nacionales e internacionales.

20. El Programa de Fomento de la Tecnología (China, la República de Corea, Turquía, Chile, Polonia, la India, Tailandia, Filipinas, el Togo, Nigeria, Zimbabwe y Côte d'Ivoire) también, llegó a su término en 1994. Se ha preparado un manual sobre centros de fomento de las empresas tecnológicas para uso futuro a la luz de la evaluación general de la experiencia adquirida por el FNUCTD en los países mencionados supra.

21. Dentro del programa interregional de mantenimiento y reparación de instrumental científico, 60 nacionales de Bangladesh recibieron capacitación como técnicos usuarios y han constituido una red nacional conforme al modelo de la red regional en África meridional, creada en fecha anterior con arreglo a ese programa. En el Camerún se brindó una capacitación análoga gracias a la primera aportación financiera que hizo el sector privado a ese programa.

22. En Filipinas y Sri Lanka los sistemas de consulta científica y tecnológica para periodistas han empezado a funcionar.

23. Las aportaciones básicas al FNUCTD para el período de 1993-1995 provinieron exclusivamente de países en desarrollo (principalmente de la India, el Pakistán, China, el Brasil e Indonesia), mientras que varios países europeos y el Japón aportaron la financiación para proyectos.

B. Alianzas de recursos para la ciencia y la tecnología para el desarrollo

24. En cumplimiento de la resolución 1993/73 del Consejo Económico y Social y de la resolución 48/179 de la Asamblea General, el Departamento de Coordinación de Políticas y Desarrollo Sostenible de la Secretaría organizó, en diciembre de 1994, una reunión consultiva sobre una combinación de recursos en materia de ciencia y tecnología para el desarrollo. Asistieron a ella representantes de las organizaciones de las Naciones Unidas y de varios organismos de financiación y desarrollo multilaterales y nacionales y delegados de diversos países.

25. En el debate que tuvo lugar en la reunión echó de ver que la cuestión de las alianzas de recursos guardaba estrecha relación con las cuestiones de coordinación, pues una mejor coordinación de las medidas permitía aprovechar mejor los exiguos recursos destinados a la ciencia y la tecnología. En la reunión se recalcó que los arreglos de coordinación debían basarse en las necesidades y demandas de los usuarios y receptores. Hubo acuerdo general en que sería beneficioso que hubiera una mayor comunidad de acción a fin de prestar una asistencia más coordinada y concentrada, a condición de que esa acción concertada fuera impulsada por la demanda y estuviera en consonancia el mandato de cada donante. Se señaló que no sería útil tratar de establecer una sola alianza mundial de recursos para la ciencia y la tecnología y que, por el contrario, deberían instituirse numerosas alianzas de esa índole. Los participantes de la reunión estimaron que todos los mecanismos de coordinación de los donantes deberían ser de carácter oficioso y cooperativo y concentrarse, no en la ciencia y la tecnología en sentido genérico, sino en temas, sectores, programas y proyectos discretos y bien definidos de ciencia y tecnología. El marco programático de una alianza de recursos debería inspirarse en una clara comprensión del objetivo de tal empresa.

26. En la reunión se observó que actuales mecanismos de coordinación de los donantes en la esfera de la ciencia y la tecnología se organizaban en función de las necesidades del momento. En gran medida, la financiación de las actividades de ciencia tecnología se había dejado a la acción espontánea de los donantes. Si bien se debía alentar la creación de esas redes oficiosas de donantes, sería conveniente que los integrantes de distintas redes intercambiaran experiencias periódicamente en un foro político como la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo. Se recomendó que la Comisión creara un foro para el intercambio de opiniones y el diálogo entre los integrantes de redes y mecanismos de coordinación diversas en la esfera de la ciencia y la tecnología para el desarrollo. También se reconoció que el sector privado podía desempeñar una función importante e influyente en la creación y el fomento de la capacidad científica y tecnológica.

27. Al examinar la cuestión, la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo, en su segundo período de sesiones, reconoció la decreciente cuantía, en general, de los recursos aportados por los donantes para promover la cooperación, en general, y la ciencia y la tecnología, en particular. A ese respecto, la Comisión acogió con beneplácito los resultados de la reunión consultiva sobre una alianza de recursos en materia de ciencia y tecnología para el desarrollo, en la que se había instado a crear múltiples alianzas de recursos. La Comisión reconoció que, dada la exigüidad de recursos disponibles para la ciencia y la tecnología para el desarrollo, se podría solicitar apoyo para los proyectos financiables a los programas regionales e interregionales de diversas fuentes internacionales de financiación, en particular el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. Una idea útil en materia de financiación podría ser la de seguir el modelo del Programa para el Desarrollo de la Capacidad Endógena que había puesto en práctica el FNUCTD con objeto de mejorar las políticas nacionales de ciencia y tecnología, para lo cual sería esencial contar con la participación de los organismos de financiación y de las comisiones económicas regionales.

28. Parte de la función coordinadora de la Comisión podría consistir en estimular la reflexión y la creación de mecanismos a escala mundial en determinadas esferas, como la de la tecnología de la información, a fin de elaborar programas de carácter multilateral para movilizar recursos de todas las fuentes.

29. En su período de sesiones sustantivo de 1995, el Consejo Económico y Social tomó nota de las recomendaciones de la reunión consultiva sobre una combinación de recursos en materia de ciencia y tecnología para el desarrollo y recomendó que, en el plano internacional, la combinación de recursos debía centrarse en temas concretos y en los objetivos comunes de los receptores, los donantes y las entidades internacionales de financiación, sobre todo el Banco Mundial y los bancos regionales de fomento. Esos temas y objetivos comunes debían basarse en mecanismos oficiosos y voluntarios que propiciaran una comunicación sin reservas entre donantes y receptores. El Consejo recomendó también que la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo constituyera un foro para el intercambio de opiniones y el diálogo entre los integrantes de las distintas redes y planes de coordinación. Ese foro podría reunirse en una de las series de sesiones de sus períodos bienales o entre períodos de sesiones, de acuerdo con la decisión de la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo en consulta con los organismos de las Naciones Unidas y las organizaciones internacionales pertinentes.

#### V. LABOR FUTURA EN LA ESFERA DE LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA PARA EL DESARROLLO

30. La Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo en su segundo período de sesiones (celebrado en mayo de 1995), a la luz de las comprobaciones y experiencias de los trabajos en su primer receso entre períodos de sesiones (1993-1995), adoptó decisiones sobre sus actividades futuras y aprobó un nuevo programa de trabajo para el receso entre períodos de sesiones de 1995-1997.



31. Habida cuenta de la importancia de las tecnologías de la información como requisitos esenciales para la planificación, el desarrollo y la adopción de decisiones en la esfera de la ciencia y la tecnología, la Comisión convino en que la labor durante su segundo receso entre períodos de sesiones se concentraría en las tecnologías de la información y en su incidencia en el crecimiento y el desarrollo. El estudio de ese tema tan amplio comprendería el análisis de diversos aspectos de las tecnologías de la información, incluidos, los requisitos políticos, institucionales, jurídicos e infraestructurales para el desarrollo, la transferencia y la aplicación de esas tecnologías. Otros aspectos que deberían abordarse en esa esfera serían los de los efectos de las tecnologías de la información en el empleo, el crecimiento económico y el desarrollo de los recursos humanos, la incidencia de las innovaciones revolucionarias de la eficacia en función de los costos de las tecnologías de la información en el desarrollo de una red mundial de información, y las aplicaciones concretas en ámbitos como el de las actividades económicas en pequeña escala, el aprovechamiento sostenible de los recursos nacionales y la mejora de la gestión de la cosa pública.

32. Los trabajos durante el receso entre períodos de sesiones se harán mediante grupos de estudio y de trabajo de acuerdo con el "nuevo método de trabajo" adoptado por la Comisión en su primer período de sesiones. Ese nuevo método de trabajo se caracteriza por la participación activa de los miembros de la Comisión en la aplicación del programa de trabajo, en colaboración con la secretaría de la UNCTAD.

33. El Consejo Económico y Social pidió a la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo y a la UNCTAD que establecieran un enlace para formular un programa de análisis por países de las políticas en ciencia, tecnología e innovación en beneficio de los países interesados. El objetivo primario de esos análisis por países consistiría en estudiar la generación, difusión y aplicación de la tecnología y el conocimiento técnico en un país y poner en marcha el proceso de elaboración de sistemas nacionales de innovación, esto es, las instituciones, políticas y regímenes de incentivos nacionales que sustentan el proceso de desarrollo e innovación tecnológicos. En esos análisis se evaluaría la función que correspondería a los diversos agentes económicos, como el Estado, el sector privado y las instituciones no gubernamentales, en el fortalecimiento de los sistemas nacionales de innovación y en la promoción de una transformación y una innovación tecnológicas mayores a nivel de la empresa.

34. El Consejo Económico y Social, en su período de sesiones sustantivo de 1995, habiendo reconocido la función singular de la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo como foro mundial para el examen de las cuestiones de ciencia y tecnología, hizo suyo el programa de trabajo mencionado supra. Ese programa de trabajo incluye también el seguimiento de los trabajos sobre el género y las actividades respecto de las alianzas de recursos. El Consejo invitó asimismo a la Comisión a que estudiara métodos y procedimientos para aprovechar la ocasión del vigésimo aniversario de la Conferencia de Viena sobre Ciencia y Tecnología para el Desarrollo (Viena, 20 a 31 de agosto de 1979) a fin de elaborar una perspectiva común sobre la contribución futura de la esfera de la ciencia y la tecnología al desarrollo.

35. La Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo seguirá contribuyendo a la labor de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible en relación con los componentes de ciencia y tecnología del Programa 21.

36. Las actividades del programa 17 del plan de mediano plazo en la esfera de la ciencia y la tecnología que se han previsto para el período 1996-1997, teniendo en cuenta el programa de trabajo de la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo y las conclusiones y recomendaciones del Grupo Especial de Trabajo de la UNCTAD sobre la Interacción entre la Inversión y la Transferencia de Tecnología, harán hincapié en problemas y cuestiones que permitan remozar el análisis de las políticas en materia de ciencia, tecnología e innovación. También se incluirán trabajos sobre el seguimiento de la evaluación de la ciencia y la tecnología en particular los que afecten a toda la sociedad, la producción, el empleo y la competitividad, incluida la evolución y difusión de los conocimientos científicos y tecnológicos.

-----